



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA

Jciller

ACTA DE NECESIDAD No 019			5/1/2026 14:42:42
DEPENDENCIA	NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA	FIRMA
SECRETARIA DE PLANEACION - BANCO PROYECTOS	DANIEL ANDRES MAHECHA ORDOÑEZ	5/1/2026 14:42:42	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DE APLICATIVOS WEB Y TRAZABILIDAD DE LA INVERSIÓN PÚBLICA		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CPS)	DURACIÓN	4 MESES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA		
Tipo de solicitud (Especifique si requiere adelantar un procedimiento de selección- adición - prórroga - cesión - otrosí o modificación)	PROCESO NUEVO		
Número de contrato o convenio (Según aplique)	N/A		
PRESUPUESTO OFICIAL \$ 24000000	LÍNEA DE PLAN DE DESARROLLO Y RADICADO DEL NÚMERO DE PROYECTO (O código BPIN-BPIM) 202500000047326 - 25-9-15-572-00074		
Observaciones (Según aplique):			CÓDIGO RAA: SIIPAA 2026 - 38
Vo. Bo. Secretario de Hacienda Municipal	Vo. Bo. Alcalde Municipal	Vo. Bo. Delegado para la contratación	Vo. Bo. Secretaria de Planeación Municipal



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT. 891.800.466-4

CERTIFICADO

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN PLANTA DE PERSONAL.

La secretaria de Planeación Municipal,

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, y el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificado por el artículo 2.8.4.4.6 del 1068 de 2015, hace constar que no existe personal Profesionales suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá - Boyacá, con funciones específicas relacionadas con:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DE APLICATIVOS WEB Y TRAZABILIDAD DE LA INVERSIÓN PÚBLICA.

Se expide la presente certificación a los cinco (05) días del mes de enero del año Dos Mil veintiséis (2026) de acuerdo con la solicitud realizada por la secretaria general.

MG. DANIEL ANDRÉS MAHECHA ORDOÑEZ
Secretario planeación municipal

Elaboró: Angie Giraldo – aux administrativo
Aprobó: Daniel Andrés Mahecha Ordoñez

